

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 15 de marzo del 2019

Señores

ACCIONISTAS DE DIOS DEL SOL ECUADOR REDISOLEC S.A.

Ciudad.-

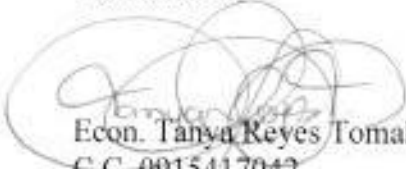
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías mediante Resolución número 92.1.4.3.00014, publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, numeral 2 y 4 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información contable y financiera presentada a ustedes por la Administración, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, donde expreso lo siguiente:

- Se ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
- Los libros de actas y expedientes de las Juntas Generales de accionistas, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones de establecidas por ley.
- La custodia y conservación de bienes de la empresa es adecuada.
- Los Estados Financieros son confiables, han sido realizados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y se originan de los registros contables de la compañía.
- Hubo colaboración por parte de los administradores, en la revisión correspondiente.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas considero que los saldos presentados son razonables.

Atentamente,



Econ. Tanya Reyes Tomalá
C.C. 0915417042
COMISARIO